

“PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

“I. A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA:

1.- Utilidad Bruta Primer Semestre de 2012:	\$819,917,774,283.72
2.- Apropiación para Impuesto de Renta y Complementarios Primer Semestre de 2012:	\$202,225,996,983.00
3.- Utilidad Después de Impuesto de Renta y Complementarios Primer Semestre de 2012:	\$617,691,777,300.72
4.- Tomar de la cuenta “Reserva Ocasional – Otras – A disposición de la Asamblea General de Accionistas para Mantener la Estabilidad del Dividendo” la suma de \$737,038,454,657.86, correspondiente a utilidades obtenidas durante el primer semestre de 1998 al primer semestre de 2011, sumas que quedan a disposición de la Asamblea General de Accionistas:	\$737,038,454,657.86
5.- Tomar de la cuenta “Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales – Decreto 2336/95 M.H.” la suma de \$3,088,957,010.88	\$3,088,957,010.88
6.- Tomar de la cuenta “Reserva Ocasional – Otras – Inversiones Permanentes” la suma de \$44,998,174,387.59	\$44,998,174,387.59
TOTAL A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA:	\$1,402,817,363,357.05

“II. DISTRIBUCION DE UTILIDADES

1. A disposición de la Asamblea General de Accionistas para que decrete los Dividendos a pagar en efectivo entre octubre de 2012 y marzo de 2013, ambos meses inclusive, a razón de \$161.00 por acción y por mes, correspondientes a las siguientes acciones del Banco de Bogotá:

Dividendos de 286,836,113 acciones suscritas y pagadas a la fecha de la presente Asamblea.

\$277,083,685,158.00

Los dividendos serán cancelados en los primeros diez (10) días de cada mes a las personas que tengan la calidad de accionistas al tiempo de hacerse exigible cada pago.

Estos dividendos serán tomados de las utilidades del primer semestre de 2012 y de la “Reserva Ocasional – Por disposiciones Fiscales – Decreto 2336/95 M.H.”, en todos los casos, susceptibles de ser distribuidas sin ser gravadas en cabeza de los accionistas.

2. Para “Reserva Ocasional – Otras – A disposición de la Asamblea General de Accionistas para Mantener la Estabilidad del Dividendo”.	\$1,077,175,078,003.06
3. Para “Reserva Ocasional – Otras - Inversiones Permanentes”	\$44,998,174,387.59
4. Para “Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales - Decreto 2336/95 M.H.” suma que será tomada de las utilidades del Primer Semestre de 2012.	\$3,550,147,971.40
5. Para “Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales – Reserva Leasing Operacional – Art. 30 Estatuto Tributario” suma que será tomada de las utilidades del Primer Semestre de 2012.	\$277,837.00
6. Para el Fondo de los Empleados del Banco de Bogotá	\$10.000.000,00
TOTAL A DISTRIBUIR	\$1,402,817,363,357.05”

